INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"ID N° 327.303

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 1.247 de fecha 21 de julio de 2015, la Lic. Ramona María Aranda González, Lic. Yeny Aurora Speranza Storm y la Lic. Mónica Macarena Vargas Ramírez, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Nota UOC N° 159/17 de fecha 16/10/17, remitida por la Sra. Karen Giménez Sosa, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Nota DNCP N° 26604/17 de fecha 19/10/17 por la cual remiten observaciones y/o recomendaciones a la Carta de Invitación.
- Nota UOC N° 178 de fecha 20 de octubre por la cual se contesta la Nota DNCP N° 226604/17.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 25/10/17.

PRESENTARON OFERTA LAS SIGUIENTES FIRMAS

- **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas**
- **CHACOMER S.A.E.**
- **ALELI REPRESENTACIONES de Edgar Lino Enciso Feltes**
- **MUNDO NEUMATICOS S.A.**

La Apertura de oferta, fue realizada a las 08:30 hs., del día 25 de Octubre de 2017; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Mag. Lic. Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
MOLINAS IMPORT	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CHACOMER S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
ALELI REPRESENTACIONES	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MUNDO NEUMATICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas, por las firmas oferentes:

- **MOLINAS IMPORT**
- **CHACOMER S.A.E.**
- **ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO**
- **MUNDO NEUMATICOS S.A.**

Las ofertas presentadas se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
MUNDO NEUMATICOS S.A.	**Gs. 12.940.000.-**
CHACOMER S.A.E.	**Gs. 16.826.008.-**
MOLINAS IMPORT	**Gs. 31.500.000.-**
ALELI REPRESENTACIONES	**Gs. 44.735.968.-**

Lic. Yeny Speranza Sigrm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Mag Lic. Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

El comité deja constancia de que las ofertas presentadas no ameritan corrección aritmética, el detalle de las ofertas se encuentran en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS"

Amparados en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" Art. 61- Método de Evaluación, que dice en el numeral 3. ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos".***

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente **MUNDO NEUMATICOS S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en Carta de Invitación.

Conforme al Art. 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Métodos de Evaluación** para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: "*...3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como* ***Especificaciones Técnicas,*** *plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc....4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la Evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...*"

1)En cuanto a las Especificaciones Técnicas:

El Comité de Evaluación ha comparado en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas y requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones si corresponde a la marca ofertada por cada proveedor.

En cuanto a la comparación hemos corroborado que la empresa **MUNDO NEUMATICOS S.A.** ha cotizado productos de la marca "Ling Long" en todos los ítems, las especificaciones no corresponden a la marca ofertada para los productos cotizados, la Convocante ha solicitado Cubiertas con un **Índice de Velocidad: H (210 km/h),** sin embargo el oferente ha cotizado una marca que no cuenta con ese Índice de Velocidad, siendo esta de Q-160Km/h la ofertada, en cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a **"RECHAZAR"** la oferta de la firma **NEUMATICOS S.A.**

En consecuencia este Comité procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precios.

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente **CHACOMER S.A.E.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en Carta de Invitación.

Lic. Yeny Speratti Sosa
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Mag. Lic. Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

2)En cuanto a las Especificaciones Técnicas:

El Comité de Evaluación ha comparado en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas y requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones si corresponde a la marca ofertada por cada proveedor.

En cuanto a la comparación hemos corroborado que la empresa **CHACOMER S.A.E.** ha cotizado productos de la marca "Kumho" en todos los ítems, las especificaciones no corresponden a la marca ofertada para los productos cotizados, la Convocante ha solicitado Cubiertas con un **Índice de Velocidad: H (210 km/h),** sin embargo el oferente ha cotizado una marca que no cuenta con ese Índice de Velocidad, siendo esta de S-180Km/h y Q-160 km/h, la ofertada, en cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a **"RECHAZAR"** la oferta de la firma **CHACOMER S.A.E.**

En consecuencia este Comité procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precios.

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en Carta de Invitación.

3)En cuanto a las Especificaciones Técnicas:

El Comité de Evaluación ha comparado en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas y requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones si corresponde a la marca ofertada por cada proveedor.

En cuanto a la comparación hemos corroborado que la empresa **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas** ha cotizado productos de la marca "Ling Long" en todos los ítems, las especificaciones no corresponden a la marca ofertada para los productos cotizados, la Convocante ha solicitado Cubiertas con un **Índice de Velocidad: H (210 km/h),** sin embargo el oferente ha cotizado una marca que no cuenta con ese Índice de Velocidad, siendo esta de Q-160km/h, la ofertada, en cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a **"RECHAZAR"** la oferta de la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas**

En consecuencia este Comité procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precios.

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente **ALELI REPRESENTACIONES de Edgar Lino Enciso Feltes** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en Carta de Invitación.

Lic. Yony Speratti Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Mag Lic Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Magarona Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4)En cuanto a las Especificaciones Técnicas:

El Comité de Evaluación ha comparado en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas y requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones si corresponde a la marca ofertada por cada proveedor.

En cuanto a la comparación hemos corroborado que la empresa **ALELI REPRESENTACIONES de Edgar Lino Enciso Feltes** ha cotizado productos de la marca "Michelin" en todos los ítems, las especificaciones corresponden a la marca ofertada para los productos cotizados, la Convocante ha solicitado Cubiertas con un **Índice de Velocidad: H (210 km/h),** el oferente ha cotizado una marca que cuenta con ese Índice de Velocidad, siendo esta de H-210km/h la ofertada, en cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a **"ACEPTAR"** la oferta de la firma **ALELI REPRESENTACIONES de Edgar Lino Enciso Feltes.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en Carta de Invitación.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

EVALUACION EN DETALLE DEL ANEXO E	**ALELI REPR. De EDGAR ENCISO**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

Lic. Yeny Spelarco Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Mag Lic Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA

Lic. Yeny Speratta Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Mag Lic Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Mariana Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: A) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o B) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

V. Otros documentos.	
• Balance General de los años 2015-2016 • Catálogo de los bienes ofertados. • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	• CUMPLE • CUMPLE • CUMPLE
• Copias de contratos y/o facturaciones anteriores relacionadas a la Adquisición de cubiertas, con entidades públicas o privadas de los dos últimos años (2015-2016). Equivalentes a por lo mínimo al 50% de su oferta total; Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar lo solicitado.	• CUMPLE
• Declaración Jurada que cuente con un local para la colocación, alineación y balanceo de las cubiertas. • Declaración Jurada que cuente con vehículos para el traslado de las cubiertas.	• CUMPLE • CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia.	• N/A

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Lic. Yeny Sperati Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

GOBIERNO NACIONAL
Somos Juntos Un Nuevo Rumbo

Mag Lic Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Marianna Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La firma **ALELI REPRESENTACIONES de Edgar Lino Enciso Feltes "CUMPLE"** con la Capacidad Legal conforme a lo solicitado por la Convocante.

Verificado por los medios disponibles se ha corroborado que la firma **"CUMPLE"** con el Criterio de Evaluación conforme a la Resolución DNCP **N° 849/2015,** el Sr. Edgar Lino Enciso Feltes no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", corroborado en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública.

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento **(30 %)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento **(20%)** para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

La firma **ALELI REPRESENTACIONES de Edgar Lino Enciso Feltes "CUMPLE"** con este criterio de Evaluación, ha cotizado los precios dentro del margen, conforme a la legislación vigente.

c) Capacidad financiera:

(b) **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los 2 (dos) años (2015- 2016) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).
(c) **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los 2 (dos) años (2015- 2016) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).
(d) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los 2 (dos) años (2015- 2016) no deberá ser negativo.

Obs.: Los ratios correspondientes a los ejercicios de los años (2015- 2016), deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.

La firma **ALELI REPRESENTACIONES de Edgar Lino Enciso Feltes "CUMPLE"** con la Capacidad financiera conforme a lo solicitado por la Convocante. Según consta en el **ANEXO N° 03 "Cuadro de Cálculos de Ratios"**

Lic. Yeny Scarlett Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

GOBIERNO NACIONAL
Cumpliendo Juntos un Nuevo Rumbo

Mag. Lic. Ramona Aranda
Directora
Unidad de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Marlene Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

c) Capacidad técnica:

- El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que cuente con un local para la colocación, alineación y balanceo de las cubiertas.
- El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que cuente con vehículos para el traslado de las cubiertas.

La firma **ALELI REPRESENTACIONES de Edgar Lino Enciso Feltes "CUMPLE"** con la Capacidad técnica conforme a lo solicitado por la Convocante

d) Experiencia:

Copias de contratos y/o facturaciones anteriores relacionadas a **adquisiciones de cubiertas**, con entidades públicas o privadas de los dos últimos años (2015-2016). Equivalentes a por lo mínimo al 50% de su oferta total; Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar lo solicitado.

La firma **ALELI REPRESENTACIONES de Edgar Lino Enciso Feltes "CUMPLE"** con la Experiencia conforme a lo solicitado por la Convocante

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. Así mismo todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir en su totalidad con los requerimientos de ratios. En lo que respecta a la Experiencia, Capacidad Técnica y Capacidad financiera se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.
Para este caso **NO APLICA.**

19. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

    En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **24 hs**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Lic. Yeny Esperanza Sioma
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Mag Lic Ramona Arand
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Margarita Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Para este caso **NO APLICA.**

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: *NO APLICA.*

21. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

Lic. Yeny Speratti Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Mag. Lic. Ramona Arand
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Para este caso **NO APLICA**, No hubo empaste entre las empresas oferentes.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMRAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL,** de la siguiente forma:
- A la firma **ALELI REPRESENTACIONES de Edgar Lino Enciso Feltes** por un Monto Total de ***Gs. 44.735.968.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y ocho).*** Conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".

2.-Comunicar al Sr. Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Tony Spencer Da Silva
Coordinador Administrativo
Registro del Estado Civil

Mag. Lic. Ramona Arand
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS DE LA DGREC ID N° 327.303

ANEXO N° 1

CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

								MUNDO NEUMATICOS S.A.				CHACOMER S.A.E.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	25172504-002	Cubierta para camioneta (Medida 265/70/R16)	Unidad	Unidad	4	Ling Long	China	615.000	2.460.000	Kumho	Vietnam	672.500	2.690.000
2	25172504-002	Cubierta para Mini Bus (Medida 215/70/R16)	Unidad	Unidad	8	Ling Long	China	430.000	3.440.000	Kumho	Vietnam	656.500	5.252.000
3	25172504-002	Cubierta para Camioneta (Medida 245/70/R16)	Unidad	Unidad	8	Ling Long	China	500.000	4.000.000	Kumho	Vietnam	653.201	5.225.608
4	25172504-002	Cubierta para camioneta (Medida 245/75/R16)	Unidad	Unidad	4	Ling Long	China	760.000	3.040.000	Kumho	Vietnam	914.600	3.658.400
TOTAL									**12.940.000**				**16.826.008**

Lic. Tony Spelarich Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Mag. Lic. Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS DE LA DGREC ID N° 327.303

ANEXO N° 1

CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

								MOLINAS IMPORT				ALELI REPRESENTACIONES	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	25172504-002	Cubierta para camioneta (Medida 265/70/R16)	Unidad	Unidad	4	Ling Long	China	1.365.000	5.460.000	Michelin	Francia	1.926.628	7.706.512
2	25172504-002	Cubierta para Mini Bus (Medida 215/70/R16)	Unidad	Unidad	8	Ling Long	China	945.000	7.560.000	Michelin	Francia	1.344.057	10.752.456
3	25172504-002	Cubierta para Camioneta (Medida 245/70/R16)	Unidad	Unidad	8	Ling Long	China	1.400.000	11.200.000	Michelin	Francia	1.918.381	15.347.048
4	25172504-002	Cubierta para camioneta (Medida 245/75/R16)	Unidad	Unidad	4	Ling Long	China	1.820.000	7.280.000	Michelin	Francia	2.732.488	10.929.952
TOTAL									31.500.000				44.735.968

Lic. Yeny Speranza Storni
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Mag Lic Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Varg...
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Ci...

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS DE LA DGREC ID N° 327.303

ANEXO N° 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

									ALELI REPRESENTACIONES	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	25172504-002	Cubierta para camioneta (Medida 265/70/R16)	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	Unidad	Unidad	4	Michelin	Francia	1.926.628	7.706.512
2	25172504-002	Cubierta para Mini Bus (Medida 215/70/R16)	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial) Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	Unidad	Unidad	8	Michelin	Francia	1.344.057	10.752.456

Lic. Yeny Sperandio Storni
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Mag. Lic. [illegible] Miranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS DE LA DGREC ID N° 327.303

ANEXO N° 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

									ALELI REPRESENTACIONES	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	25172504-002	Cubierta para Camioneta (Medida 245/70/R16)	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial) Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	Unidad	Unidad	8	Michelin	Francia	1.918.381	15.347.048
4	25172504-002	Cubierta para camioneta (Medida 245/75/R16)	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas.Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8.Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente.Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h)Neumático para veranoTL: Tubeless, sin cámara interior (radial)Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensiónLas cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros.El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo.Duración mínima del neumático 30.000 km.	Unidad	Unidad	4	Michelin	Francia	2.732.488	10.929.952
TOTAL										44.735.968

Lic. Yeny Speranza Storni
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Mag Lic Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO N° 3

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS DE LA DGREC" ID N° 327.303

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2015 Y 2016.

ALELI REPRESENTACIONES

	2.015		2.016		SUMA DE LOS DOS AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ							
ACTIVO CORRIENTE	320.905.266	13,97	333.663.869	14,10	28,07	14	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	22.978.193		23.662.009				
ENDUDAMIENTO							
PASIVO TOTAL	22.978.193	0,05	23.662.009	0,05	0,11	0	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	428.905.266		436.182.922				
RENTABILIDAD							
UTILIDAD NETA	1.321.666	0,33	3.679.636	0,91	1,24	1	**CUMPLE**
CAPITAL	404.605.517		404.605.517				

Lic. Yerry Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Mag. Lic. Ramona Aranda
Directora
... de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil